

## Propiedad Intelectual y la Competitividad

La Propiedad Intelectual se define como los derechos exclusivos que “se confieren a las personas sobre las creaciones de su mente”. Algunos ejemplos típicos incluyen entre otras; creaciones de tipo literario, artístico, musical y por supuesto tecnológico y farmacéuticos. Dado que la globalización se caracteriza por ser lo que algunos definen como la “Era de Conocimiento”, los derechos de propiedad adquieren cada día un valor estratégico en el devenir económico y comercial de los países.

La economía mundial ha llegado a depender de los bienes de propiedad intelectual desde los aviones a software empresariales, y de los productos farmacéuticos a los teléfonos celulares. Este derecho de propiedad intelectual que se le confiere a la persona natural o jurídica, supone un incentivo económico para ellos, fomentando mayor inversión en Investigación y Desarrollo lo cual trae consigo innovación.

### Índice de Derechos de Propiedad

El Índice Internacional de los Derecho de Propiedad (IPRI) es un estudio anual que compara 129 economías que representan el 97% del Producto Bruto Internacional (PBI); comparándolos en términos de protección de los derechos de propiedad -tanto física como intelectual.

El informe tiene por objeto investigar los efectos de un fuerte entorno jurídico y político, el reconocimiento y respeto de los derechos de propiedad física e intelectual en el desarrollo económico de un país. Siendo estas tres variables (entorno jurídico y político, propiedad física y propiedad intelectual) las que se analizan y evalúan como parte del ranking del IPRI.

Para efecto de este documento se destaca el componente relacionado a la Propiedad Intelectual, donde se considera para su medición los siguientes elementos:

- La protección de los derechos de propiedad intelectual: esta variable contiene los resultados de la encuesta de opinión que refleja la protección nacional de la propiedad intelectual.
- La protección de patente: esta variable refleja la fuerza de las leyes de patentes de un país sobre la base de

cinco criterios amplios que son cobertura, participación en los tratados internacionales, restricciones a los derechos de patente, aplicación, y duración de la protección.

- Las piraterías de derechos de copia (copyright): El nivel de piratería en el sector de la propiedad intelectual es un importante indicador de la eficacia de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en su país.

De acuerdo a los resultados de éste indicador, las puntuaciones más altas en el componente de Propiedad Intelectual (primeras posiciones del componente) lo obtuvo Finlandia y Suecia; mientras que Georgia y Moldavia obtuvieron las puntuaciones más bajas, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1 Puntuaciones más altas y más bajas en el Indicador de Propiedad Intelectual**

Puntuaciones más altas		Puntuaciones más bajas	
País	Puntos	País	Puntos
<b>Finlandia</b>	<b>8.5</b>	Albania	3.3
<b>Suecia</b>	<b>8.5</b>	Bosnia y Herzegovina	3.3
Estados Unidos	8.4	Libano	3.3
Dinamarca	8.3	Azerbaiyán	3.2
Luxemburgo	8.3	Kazajstán	3.2
Singapur	8.3	Serbia	3.2
Suiza	8.3	Angola	3.1
Japón	8.2	Bangladesh	2.8
Países Bajos	8.2	Libia	2.6
Austria	8.1	Armenia	2.5
Cánada	8.1	<b>Georgia</b>	<b>2.3</b>
Alemania	8.1	<b>Moldavia</b>	<b>2.3</b>
Reino Unido	8.1		

Fuente: Informe de IPRI 2011

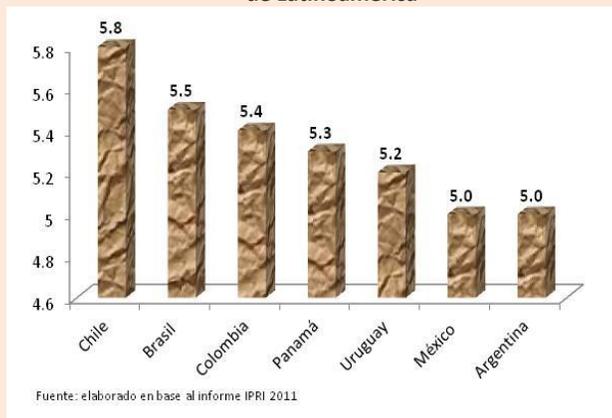
Vale la pena resaltar que 8 de estos países, ocupan los primeros puestos en el ranking general de derechos de propiedad que incluye además propiedad física y entorno jurídico-político. El estudio revela que los países con mayor fortaleza de derecho de propiedad (con los tres componentes) tienen una alta correlación entre un régimen eficaz de derechos de propiedad y su impacto significativo en el desempeño económico de un país:



- los países con las puntuaciones más fuertes en los derechos de propiedad tienden a ser las naciones con mayores ingresos per cápita.
- los países con regímenes más fuertes de derechos de propiedad atraen más inversión extranjera directa (IED)
- los países en desarrollo con derechos de propiedad más sólidos tienen un mayor PBI per cápita que los países que no respetan los derechos de propiedad.

Por su parte, en Latinoamérica los países se mantuvieron cercano a la media de los resultados del componente de propiedad intelectual (5.4), desatancándose entre ellos: Chile, Argentina, México, Colombia, Panamá, Brasil y Uruguay quienes obtuvieron puntuaciones de 5 a 5.8 ver gráfica N°1.

**Gráfica N°1 Indicador de Propiedad Intelectual, Puntajes más altos de Latinoamérica**



De los 7 países con mayores puntuaciones, Panamá se ubica en el número 4 superado por Chile, Brasil y Colombia.

### Propiedad Intelectual en Panamá

Como se observa en el acápite anterior, Panamá cuenta con un puntaje muy cerca del promedio dentro del Índice IPRI (componente Propiedad Intelectual) en el cual ha mejorado con respecto al año anterior donde obtuvo 5.0 (subió 0.3). Comportamiento parecido al que se reflejó en el Índice de Competitividad Global (ICG) del Foro Económico Mundial (FEM), en el que Panamá obtuvo la posición 39 en el indicador de protección a la propiedad intelectual; mejorando 9 posiciones en el ranking mundial con respecto al año 2010.

En este proceso en el que se ha constatado la mejora del país, es importante mencionar la interacción no solo de una legislación adecuada para proteger la propiedad intelectual sino también los incentivos que se han otorgado con el fin

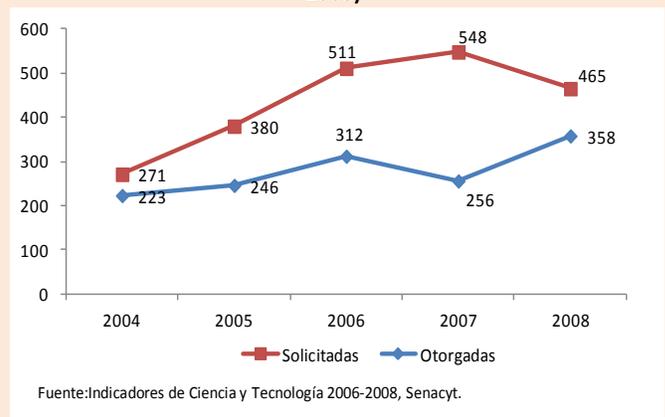
de fomentar la inversión en investigación y desarrollo; dándole así mayor importancia a la necesidad de innovar para ser competitivos.

En el país la Propiedad Intelectual es regulada mediante la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, donde se dictan Disposiciones sobre Propiedad Industrial, con la finalidad de proteger la invención, los modelos de utilidad, los modelos y dibujos industriales, los secretos industriales y comerciales, las marcas de los productos y servicios, las marcas colectivas y de garantía, las indicaciones de procedencia, las denominaciones de origen, los nombres comerciales y las expresiones y señales de propaganda.

Aunado a la regulación vigente, en 1997 se reforzó el compromiso de Panamá a nivel del comercio multilateral a partir de su incorporación a la Organización Mundial de Comercio (OMC); así también, como su incorporación a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), lo cual se refleja entre otros, en la consideración de la propiedad intelectual en diversos Tratados de Libre Comercio que a la fecha se han suscrito.

Un indicador del interés general en la ciencia y tecnología, son las patentes, las cuales necesitan ser protegidas para que dichas creaciones no sean robadas o falsificadas. En la Gráfica N°2 se muestran las solicitudes y otorgamiento de patentes, donde en el 2007 las solicitudes reflejaron la mayor cantidad de ellas con 548; sin embargo solo el 46.7% de las mismas fueron otorgadas; caso contrario se muestra en el año 2008 en el que se solicitaron 465 patentes y se otorgaron 77% de las mismas.

**Gráfica N°2 Patentes Solicitadas y Otorgadas en Panamá (2004-2008)**



Se cuenta con información al segundo cuatrimestre del 2011, donde se indica que se solicitaron 145 patentes de las cuales el 73.8% fueron concedidas, demostrando que existe



no solo potencial de creación sino que las mismas cumplen con las normas establecidas y son legalmente protegidas.

En este sentido, organismos como el Senacyt ha jugado un papel importante al incentivar a la población en la innovación mediante diversos programas tales como:

- El programa de becas IFARHU-SENACYT, se enfoca a la formación académica en ciencia, tecnología, innovación o en áreas prioritarias para el desarrollo del país.
- Postgrados en Universidades Nacionales en programas de tipo científico.
- Programa Apoyo a las Actividades de Ciencia y Tecnología el cual es un concurso donde se financian a las iniciativas ganadoras impulsando el desarrollo de las mismas.
- Programa de inserción de becarios, enfocado a la incorporación de los ex becarios en la comunidad científica, empresarial, tecnológica y académica de Panamá, con el fin de impulsar las actividades de ciencia, tecnología e innovación
- Feria del ingenio juvenil donde niños, niñas y jóvenes apoyados por sus docentes emprenden procesos de estudio de un hecho, evento o fenómeno natural, social o cultural, que apoyan una formación integral científica e innovadora.

Por medio de estos esfuerzos se incrementa el interés por la innovación que genera a su vez la necesidad de protección.

### Desafíos

Comprendiendo que proteger los derechos de propiedad intelectual es un desafío complejo ya que el plagio o robo de los mismos es facilitado por sus propias cualidades intrínsecas, los Estados deben procurar fortalecer los sistemas de protección a los mismos, vigilantes de proveer las leyes que así se requieren y las políticas adecuadas para que el fomento de los mismos esté acompañada de seguridad.

Un entorno adecuado no solo fomenta la innovación nacional, sino que incentiva la participación internacional a través de la atracción de inversión extranjera directa que a su vez repercute en el crecimiento económico del país.

Se hace particular hincapié en la seguridad de la propiedad intelectual debido al efecto negativo que ha traído consigo la falsificación y piratería cuyo grado varía desde la copia ilegal de una obra protegida que se hace en el propio domicilio

para uso personal hasta la actividad delictiva de grandes empresas que producen cientos de miles de copias ilegales; infracción que representa aproximadamente entre el 5-7% del comercio mundial.

La propiedad intelectual es la aplicación comercial de la innovación para mejorar la calidad de vida de la población; por lo cual, se debe prestar particular atención a todos los elementos necesarios para crear un entorno propicio y sólido en el que pueda apoyarse el sistema de propiedad intelectual.

